



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 550/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante, señor Oscar TONIATTI ; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Mesa de Entradas Judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION